



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEGUNDO INFORME
DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO
DE ABRIL A JUNIO DE 2021**

***COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS***

Julio/2021

ÍNDICE

I.	Introducción	3
II.	Marco Legal	4
III.	Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2021, de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.	4
IV.	Sesiones y Acuerdos	17
	a. Asistencia de los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2021.	17
	b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.	20
V.	Ministraciones del Financiamiento Público	55
	a. Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	55
	b. Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	61

Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión) presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el informe trimestral de actividades correspondiente al período de abril a junio de dos mil veintiuno.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los partidos políticos, las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP).

Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo, dictámenes y proyectos de resolución que elabora la DEAP, así como de los documentos que la Comisión, en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean propuestos ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. Marco Legal

El artículo 57, último párrafo del Código establece que las Comisiones Permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas, rendirán al Consejo General del Instituto Electoral, un informe trimestral de sus labores.

De igual manera, los artículos 52 y 53, en relación con el 60 del Código, 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y, del 44 al 66 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto Electoral, regulan el funcionamiento de las Comisiones Permanentes del Consejo General; siendo una de ellas la de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Por otro lado, es preciso señalar que los datos de los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados por el Instituto Electoral, turnados a la Comisión, se consideran información reservada de conformidad con la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, hasta en tanto se emita resolución, por lo que no se insertará dicha información en el presente informe.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2021, de la Comisión de Asociaciones Políticas.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2021; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados; El fundamento legal, la actividad realizada conforme se previó en el Programa Anual de la Comisión, el periodo en que se llevó a cabo y el estado que guarda.

Fundamento atribuciones de la CAP	Actividades previstas en el Programa Anual de la CAP	Período de realización	Estado que guarda
Artículo 60, fracción I	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las	Enero-diciembre	Durante la décimo quinta sesión extraordinaria del Consejo General se aprobaron los acuerdos

	obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a sus derechos y prerrogativas.		<p>IECM/ACU-CG-151/2021 e IECM/ACU-CG-152/2021 por los que se distribuyó el financiamiento para las candidaturas sin partido.</p> <p>De igual forma, en las sesiones vigésimo primera extraordinaria y quinta urgente del Consejo General celebradas el cuatro y el catorce de mayo, respectivamente, ambas de la presente anualidad, se aprobaron los acuerdos IECM/ACU-CG/237/2021 e IECM/ACU-CG-238/2021, así como IECM/ACU-CG-267/2021 e IECM/ACU-CG-268/2021, mediante los cuales se otorgó financiamiento a candidaturas sin partido que obtuvieron su registro por determinación de órgano jurisdiccional.</p>
Artículo 60, fracción III, en relación con los artículos 86 fracciones V y XV y 95 fracción XII del Código.	Instruir, sustanciar y, en su caso resolver los procedimientos administrativos sancionadores.	Enero-diciembre	En el trimestre que comprende de abril a junio del año dos mil veintiuno, se informa que le fueron turnados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) quinientos cuarenta escritos de denuncia, quejas y vistas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador.

		<p>Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva, en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, acordó la incompetencia de ocho escritos de queja, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/003/2021, IECM-QNA/006/2021, IECM-QNA/082/2021, IECM-QNA/143/2021, IECM-QNA/225/2021, IECM-QNA/245/2021, IECM-QNA/274/2021 e IECM-QNA/452/2021.</p> <p>Por otra parte, la DEAP, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, elaboró los proyectos de acuerdo de no inicio de un procedimiento administrativos sancionadores electorales en doce expedientes, ya que se actualizaba alguna de las causales de improcedencia previstas en el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), correspondientes a los expedientes: IECM-QNA/100/2021, IECM-QNA/103/2021, IECM-QNA/118/2021, IECM-QNA/129/2021, IECM-QNA/166/2021, IECM-QNA/218/2021, IECM-QNA/272/2021, IECM-QNA/288/2021, IECM-QNA/289/2021, IECM-QNA/312/2021, IECM-</p>
--	--	--

		<p>QNA/313/2021 y IECM-QNA/314/2021.</p> <p>De igual manera, la DEAP en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, elaboró ciento cincuenta y dos proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos especiales sancionadores, los cuales fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, mismos que fueron aprobados, por lo que se iniciaron las investigaciones de sustanciación de los expedientes IECM-QCG/PE/029/2021 al IECM-QCG/PE/181/2021.</p> <p>Ahora bien, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAP en el periodo (abril a junio), correspondiente a quinientos cuarenta expedientes, a saber, IECM-QNA/148/2021 al IECM-QNA/687/2021, se elaboraron los proyectos de acuerdo siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos acuerdos emitidos por la Secretaría Ejecutiva, correspondiente a los expedientes IECM-QNA/409/2021 e IECM-QNA/511/2021, por los que se tuvo por no interpuestas las quejas respectivas. • Ciento veinticinco acuerdos en los que se
--	--	--

			<p>propuso a la Comisión el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <p>IECM-QNA/022/2021, IECM-QNA/025/2021, IECM-QNA/027/2021, IECM-QNA/036/2021, IECM-QNA/053/2021, IECM-QNA/060/2021, IECM-QNA/061/2021, IECM-QNA/073/2021, IECM-QNA/078/2021, IECM-QNA/085/2021, IECM-QNA/086/2021, IECM-QNA/102/2021, IECM-QNA/107/2021, IECM-QNA/108/2021, IECM-QNA/117/2021, IECM-QNA/125/2021, IECM-QNA/142/2021, IECM-QNA/146/2021, IECM-QNA/161/2021, IECM-QNA/167/2021, IECM-QNA/168/2021, IECM-QNA/172/2021, IECM-QNA/173/2021, IECM-QNA/176/2021, IECM-QNA/177/2021, IECM-QNA/180/2021, IECM-QNA/182/2021, IECM-QNA/184/2021, IECM-QNA/185/2021, IECM-QNA/191/2021, IECM-QNA/194/2021, IECM-QNA/197/2021, IECM-QNA/198/2021, IECM-QNA/199/2021, IECM-QNA/201/2021, IECM-QNA/203/2021, IECM-QNA/204/2021, IECM-QNA/205/2021, IECM-QNA/206/2021, IECM-QNA/207/2021, IECM-QNA/213/2021, IECM-QNA/216/2021, IECM-QNA/219/2021, IECM-QNA/222/2021, IECM-QNA/224/2021, IECM-QNA/226/2021, IECM-QNA/228/2021, IECM-QNA/229/2021, IECM-QNA/231/2021,</p>
--	--	--	--

			IECM-QNA/232/2021, IECM-QNA/237/2021, IECM-QNA/239/2021, IECM-QNA/243/2021, IECM-QNA/244/2021, IECM-QNA/251/2021, IECM-QNA/255/2021, IECM-QNA/256/2021, IECM-QNA/260/2021, IECM-QNA/265/2021, IECM-QNA/266/2021, IECM-QNA/267/2021, IECM-QNA/270/2021, IECM-QNA/271/2021, IECM-QNA/276/2021, IECM-QNA/278/2021, IECM-QNA/280/2021, IECM-QNA/282/2021, IECM-QNA/283/2021, IECM-QNA/284/2021, IECM-QNA/286/2021, IECM-QNA/291/2021, IECM-QNA/295/2021, IECM-QNA/296/2021, IECM-QNA/303/2021, IECM-QNA/307/2021, IECM-QNA/309/2021, IECM-QNA/317/2021, IECM-QNA/327/2021, IECM-QNA/335/2021, IECM-QNA/336/2021, IECM-QNA/339/2021, IECM-QNA/340/2021, IECM-QNA/343/2021, IECM-QNA/346/2021, IECM-QNA/349/2021, IECM-QNA/353/2021, IECM-QNA/355/2021, IECM-QNA/356/2021, IECM-QNA/357/2021, IECM-QNA/367/2021, IECM-QNA/393/2021, IECM-QNA/396/2021, IECM-QNA/403/2021, IECM-QNA/404/2021, IECM-QNA/406/2021, IECM-QNA/412/2021, IECM-QNA/429/2021, IECM-QNA/435/2021, IECM-QNA/444/2021, IECM-QNA/447/2021, IECM-QNA/459/2021, IECM-QNA/467/2021, IECM-QNA/472/2021,
--	--	--	--

		<p>IECM-QNA/475/2021, IECM-QNA/477/2021, IECM-QNA/492/2021, IECM-QNA/498/2021, IECM-QNA/502/2021, IECM-QNA/518/2021, IECM-QNA/528/2021, IECM-QNA/573/2021, IECM-QNA/597/2021, IECM-QNA/615/2021, IECM-QNA/624/2021, IECM-QNA/627/2021, IECM-QNA/634/2021, IECM-QNA/644/2021, IECM-QNA/655/2021, IECM-QNA/656/2021, IECM-QNA/657/2021, IECM-QNA/658/2021, IECM-QNA/659/2021, IECM-QNA/660/2021, IECM-QNA/664/2021 e IECM-QNA/668/2021, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado</p> <p>•Ciento cincuenta y dos acuerdos en los que se propuso a la Comisión el inicio de los procedimientos especiales sancionadores IECM- QCG/PE/029/2021 al IECM- QCG/PE/181/2021, correspondientes a los expedientes IECM- QNA/090/2020, IECM- QNA/092/2020, IECM- QNA/005/2021, IECM- QNA/007/2021, IECM- QNA/009/2021, IECM- QNA/010/2021, IECM- QNA/011/2021, IECM- QNA/012/2021, IECM- QNA/013/2021, IECM- QNA/015/2021, IECM- QNA/016/2021, IECM- QNA/017/2021, IECM- QNA/020/2021, IECM- QNA/026/2021, IECM- QNA/028/2021, IECM- QNA/031/2021, IECM-</p>
--	--	---

			QNA/033/2021, IECM- QNA/034/2021, IECM- QNA/042/2021, IECM- QNA/043/2021, IECM- QNA/045/2021, IECM- QNA/046/2021, IECM- QNA/047/2021, IECM- QNA/051/2021, IECM- QNA/052/2021, IECM- QNA/055/2021, IECM- QNA/057/2021, IECM- QNA/058/2021, IECM- QNA/068/2021, IECM- QNA/071/2021, IECM- QNA/072/2021, IECM- QNA/075/2021, IECM- QNA/087/2021, IECM- QNA/088/2021, IECM- QNA/090/2021, IECM- QNA/092/2021, IECM- QNA/094/2021, IECM- QNA/096/2021, IECM- QNA/098/2021, IECM- QNA/104/2021, IECM- QNA/106/2021, IECM- QNA/116/2021, IECM- QNA/120/2021, IECM- QNA/123/2021, IECM- QNA/139/2021, IECM- QNA/145/2021, IECM- QNA/147/2021, IECM- QNA/148/2021, IECM- QNA/149/2021, IECM- QNA/150/2021, IECM- QNA/151/2021, IECM- QNA/152/2021, IECM- QNA/153/2021, IECM- QNA/163/2021, IECM- QNA/165/2021, IECM- QNA/171/2021, IECM- QNA/181/2021, IECM- QNA/187/2021, IECM- QNA/188/2021, IECM- QNA/189/2021, IECM- QNA/193/2021, IECM- QNA/202/2021, IECM- QNA/210/2021, IECM- QNA/211/2021, IECM- QNA/215/2021, IECM- QNA/223/2021, IECM- QNA/227/2021, IECM- QNA/230/2021, IECM- QNA/235/2021, IECM- QNA/236/2021, IECM-
--	--	--	--

			QNA/240/2021, IECM- QNA/241/2021, IECM- QNA/248/2021, IECM- QNA/249/2021, IECM- QNA/252/2021, IECM- QNA/254/2021, IECM- QNA/259/2021, IECM- QNA/261/2021, IECM- QNA/269/2021, IECM- QNA/275/2021, IECM- QNA/277/2021, IECM- QNA/279/2021, IECM- QNA/281/2021, IECM- QNA/287/2021, IECM- QNA/290/2021, IECM- QNA/292/2021, IECM- QNA/293/2021, IECM- QNA/297/2021, IECM- QNA/298/2021, IECM- QNA/299/2021, IECM- QNA/301/2021, IECM- QNA/302/2021, IECM- QNA/306/2021, IECM- QNA/319/2021, IECM- QNA/320/2021, IECM- QNA/321/2021, IECM- QNA/322/2021, IECM- QNA/323/2021, IECM- QNA/326/2021, IECM- QNA/330/2021, IECM- QNA/332/2021, IECM- QNA/337/2021, IECM- QNA/345/2021, IECM- QNA/352/2021, IECM- QNA/354/2021, IECM- QNA/358/2021, IECM- QNA/359/2021, IECM- QNA/360/2021, IECM- QNA/365/2021, IECM- QNA/386/2021, IECM- QNA/395/2021, IECM- QNA/402/2021, IECM- QNA/405/2021, IECM- QNA/407/2021, IECM- QNA/408/2021, IECM- QNA/410/2021, IECM- QNA/411/2021, IECM- QNA/415/2021, IECM- QNA/419/2021, IECM- QNA/428/2021, IECM- QNA/439/2021, IECM- QNA/446/2021, IECM- QNA/448/2021, IECM- QNA/449/2021, IECM-
--	--	--	--

		<p>QNA/450/2021, IECM-QNA/451/2021, IECM-QNA/453/2021, IECM-QNA/456/2021, IECM-QNA/463/2021, IECM-QNA/465/2021, IECM-QNA/468/2021, IECM-QNA/469/2021, IECM-QNA/471/2021, IECM-QNA/473/2021, IECM-QNA/474/2021, IECM-QNA/484/2021, IECM-QNA/493/2021, IECM-QNA/494/2021, IECM-QNA/501/2021, IECM-QNA/531/2021, IECM-QNA/544/2021, IECM-QNA/545/2021, IECM-QNA/546/2021, IECM-QNA/563/2021, IECM-QNA/571/2021, IECM-QNA/579/2021, IECM-QNA/587/2021, IECM-QNA/632/2021, IECM-QNA/662/2021, IECM-QNA/674/2021 e IECM-QNA/686/2021, mismos que fueron aprobados por el citado órgano colegiado.</p> <p>En ese sentido, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, saber: IECM-QCG/PE/002/2020 y sus acumulados IECM-QCG/PE/004/2020 e IECM-QCG/PE/006/2021, IECM-QCG/PE/011/2020, IECM-QCG/PE/012/2020, IECM-QCG/PE/013/2020, IECM-QCG/PE/014/2020, IECM-QCG/PE/016/2020,</p>
--	--	---

			<p>IECM- QCG/PE/021/2020, IECM- QCG/PE/023/2020, IECM- QCG/PE/027/2020, IECM- QCG/PE/029/2020, IECM- QCG/PE/030/2020, IECM- QCG/PE/031/2020, IECM- QCG/PE/032/2020, IECM- QCG/PE/033/2020, IECM- QCG/PE/003/2021 y su acumulado IECM- QCG/PE/004/2021, IECM- QCG/PE/007/2021, IECM- QCG/PE/009/2021, IECM- QCG/PE/010/2021, IECM- QCG/PE/011/2021, IECM- QCG/PE/013/2021 y sus acumulados IECM- QCG/PE/027/2021 e IECM- QCG/PE/028/2021, IECM- QCG/PE/014/2021, IECM- QCG/PE/016/2021, IECM- QCG/PE/017/2021 y su acumulado IECM- QCG/PE/029/2021, IECM- QCG/PE/019/2021, IECM- QCG/PE/020/2021, IECM- QCG/PE/021/2021, IECM- QCG/PE/022/2021, IECM- QCG/PE/024/2021, IECM- QCG/PE/025/2021,</p>
--	--	--	--

			<p>IECM-QCG/PE/026/2021, IECM-QCG/PE/027/2021, IECM-QCG/PE/030/2021, IECM-QCG/PE/031/2021, IECM-QCG/PE/032/2021, IECM-QCG/PE/035/2021, IECM-QCG/PE/036/2021, IECM-QCG/PE/037/2021, IECM-QCG/PE/038/2021, IECM-QCG/PE/040/2021, IECM-QCG/PE/041/2021, IECM-QCG/PE/042/2021, IECM-QCG/PE/043/2021, IECM-QCG/PE/060/2021 e IECM-QCG/PE/070/2021, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.</p>
<p>Artículo 57, segundo párrafo.</p>	<p>Rendir a través del presidente de la Comisión, al Consejo General, los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión de Asociaciones Políticas.</p>	<p>Enero, abril, julio y octubre.</p>	<p>Por acuerdo del 22 de abril CAP/043-4ª.Ord./2021. Se aprobó por unanimidad de votos, el primer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2021.</p>

<p>Artículo 60, fracción VI</p>	<p>Presentar a consideración del Consejo General y supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, aprobado.</p>	<p>Enero-diciembre</p>	<p>Por acuerdo del 22 de abril CAP/044-4ª.Ord21. Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2021.</p>
<p>Artículo 60, fracción XI</p>	<p>Las demás atribuciones que le confiera el Código Electoral.</p>	<p>Enero-diciembre</p>	<p>El 3 de abril el Consejo General dictó 48 acuerdos de registro de candidatos de partidos políticos, 6 de candidatos sin partido, 7 acuerdos de improcedencia y 5 resoluciones de candidaturas comunes.</p> <p>Asimismo, el 12 de junio de la presente anualidad se aprobó el acuerdo por el que se realiza la asignación de la Diputación Migrante por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección, así como el acuerdo por el que se realiza la asignación de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección, ambos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.</p>

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2021.

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto, celebrada el nueve de octubre del dos mil veinte, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-075/2020, se determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2020. En el caso de Asociaciones Políticas se integró con las personas Consejeras siguientes:

C.E. Bernardo Valle Monroy. **Presidente.**
C.E. Erika Estrada Ruíz. **Integrante.**
C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante.**

Asimismo, se informa que, del uno de abril al treinta de junio de dos mil veintiuno, los consejeros electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias, 41 urgentes** como se muestra a continuación:

NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN	FECHA	C.E. BERNARDO VALLE MONROY	C.E. ERIKA ESTRADA RUÍZ	C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ	S.E.	SRIO/A TÉCNICO/A	TITULAR DE LA UTAJ
DÉCIMO QUINTA URGENTE	7 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO SEXTA URGENTE	8 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO SÉPTIMA URGENTE	8 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO OCTAVA URGENTE	15 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DÉCIMO NOVENA URGENTE	18 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUARTA ORDINARIA	22 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMA URGENTE	22 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO PRIMERA URGENTE	26 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO SEGUNDA	28 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓

URGENTE							
VIGÉSIMO TERCERA URGENTE	29 ABRIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO CUARTA URGENTE	1 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO QUINTA URGENTE	4 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO SEXTA URGENTE	5 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO SÉPTIMA URGENTE	8 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO OCTAVA URGENTE	8 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
VIGÉSIMO NOVENA URGENTE	9 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMA URGENTE	11 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO PRIMERA URGENTE	12 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO SEGUNDA URGENTE	14 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO TERCERA URGENTE	15 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO CUARTA URGENTE	17 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO QUINTA URGENTE	20 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO SEXTA URGENTE	20 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO SÉPTIMA URGENTE	21 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO OCTAVA URGENTE	21 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TRIGÉSIMO NOVENA URGENTE	22 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMA URGENTE	22 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO PRIMERA URGENTE	23 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO SEGUNDA	25 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓

URGENTE							
CUADRAGÉSIMO TERCERA URGENTE	25 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINTA ORDINARIA	27 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO CUARTA URGENTE	28 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO QUINTA URGENTE	29 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO SEXTA URGENTE	29 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA URGENTE	30 MAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO OCTAVA URGENTE	1 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CUADRAGÉSIMO NOVENA URGENTE	2 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINCUAGÉSIMA URGENTE	4 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINCUAGÉSIMO PRIMERA URGENTE	5 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDA URGENTE	10 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINCUAGÉSIMO TERCERA URGENTE	15 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINCUAGÉSIMO CUARTA URGENTE	18 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINCUAGÉSIMO QUINTA URGENTE	19 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SEXTA ORDINARIA	25 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
QUINCUAGÉSIMO SEXTA URGENTE	25 JUNIO	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- ✓ Asistencia a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Falta justificada a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- N/A No aplica.
- ☑ Asistente en representación

- b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y los respectivos acuerdos adoptados y documentos recibidos.

DÉCIMO QUINTA URGENTE

(7 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>• CAP/034-15ª.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos sobre la solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes:</p> <p>a) IECM-QNA/165/2021; y b) IECM-QNA/166/2021.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.</p>

DÉCIMO SEXTA URGENTE

(8 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>• CAP/035-16ª.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de desechamiento de la queja correspondiente al expediente IECM-QNA/025/2021.</p>
<p>• CAP/036-16ª.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por dos votos a favor de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz y el consejero Bernardo Valle Monroy y uno en contra de la consejera Sonia Pérez Pérez, el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/029/2021 y su</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/017/2021.
<p>• CAP/037-16^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PE/030/2021; b) IECM-QCG/PE/031/2021; c) IECM-QCG/PE/032/2021; d) IECM-QCG/PE/033/2021; e) IECM-QCG/PE/034/2021; f) IECM-QCG/PE/035/2021; y g) IECM-QCG/PE/036/2021.

DÉCIMO SÉPTIMA URGENTE

(10 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>• CAP/038-17^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QNA/060/2021; b) IECM-QNA/073/2021; c) IECM-QNA/086/2021; y d) IECM-QNA/107/2021.
<p>• CAP/039-17^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PES/037/2021; b) IECM-QCG/PES/038/2021; c) IECM-QCG/PES/039/2021; y d) IECM-QCG/PES/040/2021.

ACUERDOS	CONTENIDO
	Lo anterior, con las propuestas de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.

DÉCIMO OCTAVA URGENTE

(15 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • CAP/040-18ª.Urg.2021 	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos sobre la solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) IECM-QNA/198/2021; y b) IECM-QNA/204/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz, así como del presidente de la Comisión.</p>

DÉCIMO NOVENA URGENTE

(18 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none"> • CAP/041-19ª.Urg.2021 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo sobre la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/224/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz.</p>

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

(22 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/042-4ª.Ord./2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, las minutas correspondientes a las sesiones tercera ordinaria, así como décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima y décimo octava urgentes, celebradas el veintiséis y veintisiete de marzo, así como siete, ocho, diez y quince de abril, respectivamente, todas de este año que transcurre.
<ul style="list-style-type: none">• Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones tercera ordinaria, así como décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima y décimo octava urgentes, celebradas el veintiséis y veintisiete de marzo, así como siete, ocho, diez y quince de abril, respectivamente, todas de este año que transcurre.	
<ul style="list-style-type: none">• CAP/043-4ª.Ord./2021	Se aprobó por unanimidad de votos, el primer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2021.
<ul style="list-style-type: none">• CAP/044-4ª.Ord./2021	Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de enero a marzo de 2021.
<ul style="list-style-type: none">• En asuntos generales se enlistó el tema relacionado con la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores.	

VIGÉSIMA URGENTE

(22 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none">• CAP/045-20^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo sobre la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/248/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.</p>
<ul style="list-style-type: none">• CAP/046-20^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) IECM-QNA/161/2021;b) IECM-QNA/167/2021;c) IECM-QNA/168/2021;d) IECM-QNA/182/2021;e) IECM-QNA/194/2021;f) IECM-QNA/205/2021;g) IECM-QNA/206/2021;h) IECM-QNA/207/2021;i) IECM-QNA/216/2021;j) IECM-QNA/218/2021;k) IECM-QNA/228/2021;l) IECM-QNA/243/2021; ym) IECM-QNA/244/2021.

VIGÉSIMO PRIMERA URGENTE

(26 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none">• CAP/047-21^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo sobre la solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/263/2021.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	Lo anterior, con las propuestas de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.
<ul style="list-style-type: none"> • CAP/048-21^a.Urg.2021 	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QNA/061/2021; b) IECM-QNA/085/2021; c) IECM-QNA/087/2021; y d) IECM-QNA/117/2021.
<ul style="list-style-type: none"> • CAP/049-21^a.Urg.2021 	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PE/041/2021; b) IECM-QCG/PE/042/2021; c) IECM-QCG/PE/043/2021; d) IECM-QCG/PE/044/2021; e) IECM-QCG/PE/045/2021; f) IECM-QCG/PE/046/2021; g) IECM-QCG/PE/047/2021; h) IECM-QCG/PE/048/2021; i) IECM-QCG/PE/049/2021; j) IECM-QCG/PE/050/2021; k) IECM-QCG/PE/051/2021; l) IECM-QCG/PE/052/2021; m) IECM-QCG/PE/053/2021; n) IECM-QCG/PE/054/2021; o) IECM-QCG/PE/055/2021; y p) IECM-QCG/PE/056/2021. <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz al proyecto identificado con el inciso a) IECM-QCG/PE/041/2021.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • CAP/050-21^a.Urg.2021 	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de no inicio del IECM-QCG/PE/024/2020 en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el TECDMX-PES/002/2021.</p>

VIGÉSIMO SEGUNDA URGENTE

(26 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none">• CAP/051-22^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, aprobación del proyecto de acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente IECM-QCG/PE/057/2021 (IECM-QNA/287/2021).</p> <p>Lo anterior, con las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz.</p>

VIGÉSIMO TERCERA URGENTE

(28 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none">• CAP/052-23^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PE/058/2021; y</p> <p>b) IECM-QCG/PE/059/2021 con la propuesta de acumulación al IECM-QCG/PE/058/2021.</p> <p>Lo anterior, con la propuesta de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.</p>

VIGÉSIMO CUARTA URGENTE

(29 de abril 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<ul style="list-style-type: none">• CAP/053-24^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de desechamiento de la queja identificada con la clave alfanumérica IECM-QNA/309/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz, así como el consejero electoral Bernardo Valle Monroy.</p>

VIGÉSIMO QUINTA URGENTE

(4 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/054-25^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes siguientes:</p> <p style="text-align: center;">a) IECM-QNA/324/2021; e b) IECM-QNA/329/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz.</p>
CAP/055-25^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos en los que se propone el no inicio de un procedimiento administrativo sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes:</p> <p style="text-align: center;">a) IECM-QNA/103/2021; b) IECM-QNA/118/2021;</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	c) IECM-QNA/129/2021; d) IECM-QNA/166/2021; e) IECM-QNA/272/2021; f) IECM-QNA/288/2021; g) IECM-QNA/289/2021; h) IECM-QNA/312/2021; i) IECM-QNA/313/2021; e j) IECM-QNA/314/2021.
CAP/056-25^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos en los que se propone el inicio de un procedimiento especial sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes:</p> a) IECM-QCG/PE/060/2021 (IECM-QNA/012/2021); b) IECM-QCG/PE/061/2021 (IECM-QNA/020/2021); c) IECM-QCG/PE/062/2021 (IECM-QNA/031/2021); d) IECM-QCG/PE/063/2021 (IECM-QNA/034/2021); e) IECM-QCG/PE/064/2021 (IECM-QNA/042/2021); f) IECM-QCG/PE/065/2021 (IECM-QNA/139/2021); e g) IECM-QCG/PE/066/2021 (IECM-QNA/165/2021).

VIGÉSIMO SEXTA URGENTE

(5 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/057-26^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/331/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/058-26^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos en los que se propone el inicio de un procedimiento especial sancionador electoral, correspondiente a los expedientes siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PE/067/2021 (IECM-QNA/046/2021); b) IECM-QCG/PE/068/2021 (IECM-QNA/055/2021); e c) IECM-QCG/PE/069/2021 (IECM-QNA/215/2021).</p>

VIGÉSIMO SÉPTIMA URGENTE
(8 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/059-27^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, los acuerdos de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes siguientes:</p> <p>a) IECM-QNA/361/2021; b) IECM-QNA/363/2021; e c) IECM-QNA/364/2021.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez y el consejero electoral Bernardo Valle Monroy.</p>

VIGÉSIMO OCTAVA URGENTE
(8 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/060-28^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/369/2021.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.</p>

VIGÉSIMO NOVENA URGENTE

(9 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/061-29^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/371/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas planteadas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como por el presidente de la Comisión.</p>

TRIGÉSIMA URGENTE

(11 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/062-30^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/379/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas planteadas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.</p>

TRIGÉSIMO PRIMERA URGENTE

(12 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/063-31^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) IECM-QNA/383/2021;b) IECM-QNA/384/2021; yc) IECM-QNA/385/2021. <p>Lo anterior, con las propuestas planteadas por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.</p>

TRIGÉSIMO SEGUNDA URGENTE

(14 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/064-32^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente ECM-QNA/402/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas y adiciones planteadas por el consejero electoral Bernardo Valle Monroy.</p>
CAP/065-32^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) IECM-QNA/053/2021;b) IECM-QNA/102/2021;c) IECM-QNA/198/2021;d) IECM-QNA/199/2021;e) IECM-QNA/204/2021;

ACUERDOS	CONTENIDO
	f) IECM-QNA/224/2021; g) IECM-QNA/265/2021; y h) IECM-QNA/286/2021.
CAP/066-32^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PE/070/2021 (IECM-QNA/016/2021); b) IECM-QCG/PE/071/2021 (IECM-QNA/026/2021); c) IECM-QCG/PE/072/2021 (IECM-QNA/051/2021); d) IECM-QCG/PE/073/2021 (IECM-QNA/149/2021); e) IECM-QCG/PE/074/2021 (IECM-QNA/151/2021); y f) IECM-QCG/PE/075/2021 (IECM-QNA/254/2021).</p>

TRIGÉSIMO TERCERA URGENTE

(15 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/067-33^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, los acuerdos acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes:</p> <p>a) IECM-QNA/399/2021; y b) IECM-QNA/412/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas planteadas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como por el presidente de la Comisión.</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/068-33^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PE/077/2021 (IECM-QNA/148/2021); b) IECM-QCG/PE/078/2021 (IECM-QNA/153/2021); c) IECM-QCG/PE/079/2021 (IECM-QNA/261/2021); d) IECM-QCG/PE/080/2021 (IECM-QNA/320/2021); y e) IECM-QCG/PE/081/2021 (IECM-QNA/360/2021).

TRIGÉSIMO CUARTA URGENTE

(17 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/069-34^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PE/082/2021 (IECM-QNA/365/2021); y b) IECM-QCG/PE/083/2021 (IECM-QNA/386/2021). <p>Lo anterior, incluyendo las observaciones planteadas por las oficinas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz, así como por el presidente de la Comisión.</p>

TRIGÉSIMO QUINTA URGENTE

(20 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/070-35^a.Urg.2021	Se aprobó por unanimidad el acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente IECM-QNA/447/2021.
CAP/071-35^a.Urg.2021	Se aprobó por unanimidad el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/084/2021 (IECM-QNA/446/2021). Lo anterior, con las propuestas y observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.

TRIGÉSIMO SEXTA URGENTE

(20 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/072-36^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/085/2021 (IECM-QNA/448/2021); y b) IECM-QCG/PE/086/2021 (IECM-QNA/449/2021). Lo anterior, con las propuestas de las consejeras electoral Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez.

TRIGÉSIMO SÉPTIMA URGENTE

(21 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/073-37^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad los acuerdos de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes siguientes:</p> <p>a) IECM-QNA/461/2021; y b) IECM-QNA/464/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas y adiciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como de la presidencia de la Comisión.</p>

TRIGÉSIMO OCTAVA URGENTE

(21 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/074-38^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/087/2021 (IECM-QNA/463/2021).</p> <p>Lo anterior, con las adiciones planteadas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como de la presidencia de la Comisión.</p>

TRIGÉSIMO NOVENA URGENTE

(22 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/075-39ª.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/088/2021 (IECM-QNA/469/2021).</p> <p>Lo anterior, con las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.</p>

CUADRAGÉSIMA URGENTE

(22 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/076-40ª.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad el acuerdo de requerimiento dentro del expediente IECM-QNA/473/2021.</p> <p>Lo anterior, con las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.</p>
CAP/077-40ª.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad el acuerdo de inicio del procedimiento especial sancionador electoral IECM-QCG/PE/089/2021 (IECM-QNA/474/2021).</p> <p>Lo anterior, con las propuestas planteadas en la mesa por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y el presidente de la Comisión.</p>

CUADRAGÉSIMO PRIMERA URGENTE

(23 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/078-41^a.Urg.2021	Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/478/2021.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDA URGENTE

(23 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/079-42^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/485/2021.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz.</p>
CAP/080-42^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) IECM-QNA/078/2021;b) IECM-QNA/172/2021;c) IECM-QNA/176/2021;d) IECM-QNA/177/2021;e) IECM-QNA/184/2021;f) IECM-QNA/201/2021;g) IECM-QNA/203/2021;h) IECM-QNA/213/2021;i) IECM-QNA/222/2021;j) IECM-QNA/229/2021;k) IECM-QNA/239/2021;l) IECM-QNA/251/2021;

ACUERDOS	CONTENIDO
	m) IECM-QNA/256/2021; n) IECM-QNA/260/2021; o) IECM-QNA/276/2021; p) IECM-QNA/280/2021; q) IECM-QNA/283/2021; r) IECM-QNA/295/2021; e s) IECM-QNA/346/2021.
CAP/081-42^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/090/2021 (IECM-QNA/202/2021); b) IECM-QCG/PE/091/2021 (IECM-QNA/277/2021); c) IECM-QCG/PE/092/2021 (IECM-QNA/281/2021); y d) IECM-QCG/PE/093/2021 (IECM-QNA/306/2021).

CUADRAGÉSIMO TERCERA URGENTE

(23 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/082-43^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes, los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/094/2021 (IECM-QNA/323/2021); b) IECM-QCG/PE/095/2021 (IECM-QNA/493/2021); y c) IECM-QCG/PE/096/2021 (IECM-QNA/494/2021) con la propuesta de

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>acumulación al IECM-QCG/PE/095/2021.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz.y Sonia Pérez Pérez al procedimiento identificado con el inciso a).</p>

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

(27 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/083-5ª.Ord./2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, las minutas correspondientes a las sesiones cuarta ordinaria, así como décimo novena, vigésima, vigésimo primera, vigésimo segunda, vigésimo tercera, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésimo sexta, vigésimo séptima, vigésimo octava, vigésimo novena, trigésima, trigésimo primera, trigésimo segunda, trigésimo tercera y trigésimo cuarta, celebradas el dieciocho, veintidós, veintiséis, veintiocho y veintinueve de abril, así como uno, cuatro, cinco, ocho, nueve, once, doce, catorce, quince y diecisiete de mayo, respectivamente, todas de este año que transcurre.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones cuarta ordinaria, así como décimo novena, vigésima, vigésimo primera, vigésimo segunda, vigésimo tercera, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésimo sexta, vigésimo séptima, vigésimo octava, vigésimo novena, trigésima, trigésimo primera, trigésimo segunda, trigésimo tercera y trigésimo cuarta, celebradas el dieciocho, veintidós, veintiséis, veintiocho y veintinueve de abril, así como uno, cuatro, cinco, ocho, nueve, once, doce, catorce, quince y diecisiete de mayo, respectivamente, todas de este año que transcurre. 	

ACUERDOS	CONTENIDO
	<ul style="list-style-type: none"> La secretaria técnica de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas presentó una nota informativa sobre la tramitación de los procedimientos sancionadores. <p>El presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica la elaboración de una serie de proyectos de minuta que estaban por circularse, en donde se señalará de manera específica quiénes asistieron a cada una de las reuniones y los acuerdos y compromisos asumidos en cada una de las reuniones.</p> <p>Asimismo, a sugerencia de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, y con la venia del presidente de la Comisión, este informe se rendirá en las sesiones ordinarias con el objetivo de reflejar todas las actividades realizadas en las reuniones de trabajo.</p>

CUADRAGÉSIMO CUARTA URGENTE

(28 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/084-44^a.Urg.2021	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares dentro del expediente IECM-QNA/523/2021.
CAP/085-44^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QNA/146/2021; b) IECM-QNA/173/2021; c) IECM-QNA/180/2021; d) IECM-QNA/231/2021; e) IECM-QNA/278/2021; f) IECM-QNA/282/2021; g) IECM-QNA/307/2021; h) IECM-QNA/339/2021; i) IECM-QNA/355/2021; j) IECM-QNA/435/2021; e k) IECM-QNA/444/2021.

ACUERDOS	CONTENIDO
<p style="text-align: center;">CAP/086-44^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PE/097/2021 (IECM-QNA/075/2021); b) IECM-QCG/PE/098/2021 (IECM-QNA/230/2021); c) IECM-QCG/PE/099/2021 (IECM-QNA/235/2021); d) IECM-QCG/PE/100/2021 (IECM-QNA/236/2021); e) IECM-QCG/PE/101/2021 (IECM-QNA/248/2021); f) IECM-QCG/PE/102/2021 (IECM-QNA/279/2021); g) IECM-QCG/PE/103/2021 (IECM-QNA/326/2021); h) IECM-QCG/PE/104/2021 (IECM-QNA/405/2021); i) IECM-QCG/PE/105/2021 (IECM-QNA/453/2021); j) IECM-QCG/PE/106/2021 (IECM-QNA/456/2021); y k) IECM-QCG/PE/107/2021 (IECM-QNA/473/2021). <p>Lo anterior incluyendo las observaciones planteadas en la mesa por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como por el consejero electoral Bernardo Valle Monroy.</p>

CUADRAGÉSIMO QUINTA URGENTE

(29 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/087-45^a.Urg.2021	Se aprobó por unanimidad de votos, los acuerdos de solicitud de medidas cautelares dentro de los expedientes: a) IECM-QNA/538/2021; y b) IECM-QNA/543/2021. Lo anterior, incluyendo las observaciones al acuerdo IECM-QNA/538/2021, planteadas en la mesa por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.
CAP/088-45^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QNA/185/2021; b) IECM-QNA/219/2021; e c) IECM-QNA/296/2021.
CAP/089-45^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/108/2021 (IECM-QNA/150/2021); b) IECM-QCG/PE/109/2021 (IECM-QNA/152/2021); c) IECM-QCG/PE/110/2021 (IECM-QNA/269/2021); d) IECM-QCG/PE/111/2021 (IECM-QNA/302/2021); y e) IECM-QCG/PE/112/2021 (IECM-QNA/321/2021).

CUADRAGÉSIMO SEXTA URGENTE

(29 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/090-46^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QNA/197/2021; b) IECM-QNA/270/2021; y c) IECM-QNA/429/2021.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMA URGENTE

(30 de mayo 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/091-47^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QNA/197/2021; b) IECM-QNA/270/2021; y c) IECM-QNA/429/2021.
CAP/092-47^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/116/2021 (IECM-QNA/120/2021); b) IECM-QCG/PE/117/2021 (IECM-QNA/145/2021); c) IECM-QCG/PE/118/2021 (IECM-QNA/147/2021); d) IECM-QCG/PE/119/2021 (IECM-QNA/171/2021);

ACUERDOS	CONTENIDO
	e) IECM-QCG/PE/120/2021 (IECM-QNA/187/2021); f) IECM-QCG/PE/121/2021 (IECM-QNA/211/2021); g) IECM-QCG/PE/122/2021 (IECM-QNA/223/2021); h) IECM-QCG/PE/123/2021 (IECM-QNA/297/2021); i) IECM-QCG/PE/124/2021 (IECM-QNA/298/2021); j) IECM-QCG/PE/125/2021 (IECM-QNA/330/2021); k) IECM-QCG/PE/126/2021 (IECM-QNA/332/2021); l) IECM-QCG/PE/127/2021 (IECM-QNA/352/2021); y m) IECM-QCG/PE/128/2021 (IECM-QNA/484/2021).

CUADRAGÉSIMO OCTAVA URGENTE

(1 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/093-48^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de sobreseimiento del procedimiento identificado con el número de expediente IECM-QCG-PE-016/2021, en cumplimiento a lo ordenado al acuerdo dictado por el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TECDMX-PES-035/2021.</p>
<p align="center">CAP/094-48^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo por el que se propone el desechamiento de la queja correspondiente al expediente IECM-QNA/036/2021.</p>
<p align="center">CAP/095-48^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PE/129/2021 (IECM-QNA/104/2021)</p> <p>b) IECM-QCG/PE/130/2021 (IECM-QNA/210/2021);</p> <p>c) IECM-QCG/PE/131/2021 (IECM-QNA/240/2021);</p> <p>d) IECM-QCG/PE/132/2021 (IECM-QNA/241/2021);</p> <p>e) IECM-QCG/PE/133/2021 (IECM-QNA/249/2021);</p> <p>f) IECM-QCG/PE/134/2021 (IECM-QNA/259/2021);</p> <p>g) IECM-QCG/PE/135/2021 (IECM-QNA/301/2021);</p> <p>h) IECM-QCG/PE/136/2021 (IECM-QNA/319/2021);</p> <p>i) IECM-QCG/PE/137/2021 (IECM-QNA/410/2021);</p> <p>j) IECM-QCG/PE/138/2021 (IECM-QNA/450/2021); y</p> <p>k) IECM-QCG/PE/139/2021 (IECM-QNA/563/2021).</p> <p>Lo anterior, con la propuesta de adición al procedimiento identificado con la clave alfanumérica IECM-QCG/PE/139/2021, planteada por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez.</p>

CUADRAGÉSIMO NOVENA URGENTE

(2 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/096-49^a.Urg.2021	Se aprobó por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QNA/232/2021; b) IECM-QNA/266/2021; c) IECM-QNA/317/2021; d) IECM-QNA/356/2021; e) IECM-QNA/403/2021; y f) IECM-QNA/528/2021.
<p>CAP/097-49ª.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PE/140/2021 (IECM-QNA/106/2021); b) IECM-QCG/PE/141/2021 (IECM-QNA/163/2021); c) IECM-QCG/PE/142/2021 (IECM-QNA/275/2021); d) IECM-QCG/PE/143/2021 (IECM-QNA/290/2021); e) IECM-QCG/PE/144/2021 (IECM-QNA/293/2021); y f) IECM-QCG/PE/145/2021 (IECM-QNA/587/2021). <p>Lo anterior, con la propuesta de adición al procedimiento identificado con la clave alfanumérica IECM-QCG/PE/145/2021, planteada por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, así como las observaciones presentadas por la presidencia de la Comisión, al procedimiento identificado con la clave alfanumérica IECM-QCG/PE/143/2021.</p>

QUINCUAGÉSIMA URGENTE

(4 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/098-50^a.Urg.2021	<p>Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo de solicitud de medidas cautelares, respecto al escrito de queja IECM-QNA/617/2021.</p> <p>Lo anterior, con las observaciones presentadas por las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como por el consejero electoral Bernardo Valle Monroy.</p>
CAP/099-50^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) IECM-QNA/226/2021;b) IECM-QNA/231/2021;c) IECM-QNA/267/2021;d) IECM-QNA/271/2021;e) IECM-QNA/291/2021;f) IECM-QNA/303/2021;g) IECM-QNA/327/2021;h) IECM-QNA/343/2021;i) IECM-QNA/367/2021;j) IECM-QNA/570/2021;k) IECM-QNA/574/2021;l) IECM-QNA/575/2021; ym) IECM-QNA/576/2021.
CAP/100-50^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a) IECM-QCG/PE/146/2021 (IECM-QNA/354/2021);b) IECM-QCG/PE/147/2021 (IECM-QNA/428/2021);c) IECM-QCG/PE/148/2021 (IECM-QNA/571/2021); y

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>d) IECM-QCG/PE/149/2021 (IECM-QNA/579/2021).</p> <p>Lo anterior, incluyendo las propuestas de la consejera electoral Sonia Pérez Pérez aplicables al acuerdo identificado en el inciso IECM-QCG/PE/146/2021 (IECM-QNA/354/2021).</p>

QUINCUGÉSIMO PRIMERA URGENTE

(5 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/101-51^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <p>a) IECM-QNA/412/2021; y b) IECM-QNA/624/2021.</p>
<p align="center">CAP/102-51^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PE/151/2021 (IECM-QNA/408/2021); b) IECM-QCG/PE/152/2021 (IECM-QNA/411/2021); y c) IECM-QCG/PE/153/2021 (IECM-QNA/632/2021).</p> <p>Lo anterior, incluyendo las observaciones de las consejeras electorales Erika Estrada Ruíz y Sonia Pérez Pérez, así como del consejero electoral Bernardo Valle Monroy, aplicables al acuerdo identificado en el inciso c) IECM-</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	QCG/PE/153/2021 (IECM-QNA/632/2021).

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDA URGENTE
(10 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/103-52^a.Urg.2021	Se aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo en acatamiento a las sentencias TECDMX-JLDC-074/2021 y TECDMX-JLDC-077/2021 dictadas por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
CAP/104-52^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QNA/142/2021; b) IECM-QNA/191/2021; c) IECM-QNA/255/2021; d) IECM-QNA/284/2021; e) IECM-QNA/335/2021; f) IECM-QNA/349/2021; g) IECM-QNA/353/2021; h) IECM-QNA/357/2021; i) IECM-QNA/393/2021; j) IECM-QNA/406/2021; k) IECM-QNA/459/2021; l) IECM-QNA/492/2021; m) IECM-QNA/597/2021; n) IECM-QNA/627/2021; o) IECM-QNA/634/2021; y p) IECM-QNA/644/2021.
CAP/105-52^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

ACUERDOS	CONTENIDO
	a) IECM-QCG/PE/154/2021 (IECM-QNA/188/2021); b) IECM-QCG/PE/155/2021 (IECM-QNA/189/2021); c) IECM-QCG/PE/156/2021 (IECM-QNA/284/2021); d) IECM-QCG/PE/157/2021 (IECM-QNA/337/2021); e) IECM-QCG/PE/158/2021 (IECM-QNA/359/2021); f) IECM-QCG/PE/159/2021 (IECM-QNA/407/2021); g) IECM-QCG/PE/160/2021 (IECM-QNA/419/2021); h) IECM-QCG/PE/161/2021 (IECM-QNA/439/2021); i) IECM-QCG/PE/162/2021 (IECM-QNA/451/2021); y j) IECM-QCG/PE/163/2021 (IECM-QNA/501/2021).

QUINCUAGÉSIMO TERCERA URGENTE

(15 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p align="center">CAP/106-53^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <p>a) IECM-QNA/336/2021; b) IECM-QNA/340/2021; c) IECM-QNA/467/2021; d) IECM-QNA/472/2021; e) IECM-QNA/475/2021; f) IECM-QNA/477/2021; g) IECM-QNA/498/2021; h) IECM-QNA/502/2021; i) IECM-QNA/573/2021;</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	j) IECM-QNA/655/2021; k) IECM-QNA/656/2021; l) IECM-QNA/657/2021; m) IECM-QNA/658/2021; y n) IECM-QNA/664/2021.
CAP/107-53^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes: a) IECM-QCG/PE/164/2021 (IECM-QNA/252/2021); b) IECM-QCG/PE/165/2021 (IECM-QNA/292/2021); c) IECM-QCG/PE/166/2021 (IECM-QNA/395/2021); d) IECM-QCG/PE/167/2021 (IECM-QNA/468/2021); y e) IECM-QCG/PE/168/2021 (IECM-QNA/662/2021).

QUINCUAGÉSIMO CUARTA URGENTE

(18 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/108-54^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes: a) IECM-QNA/237/2021; b) IECM-QNA/396/2021; c) IECM-QNA/615/2021; d) IECM-QNA/659/2021; y e) IECM-QNA/660/2021.
CAP/109-54^a.Urg.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>a) IECM-QCG/PE/169/2021 (IECM-QNA/322/2021);</p> <p>b) IECM-QCG/PE/170/2021 (IECM-QNA/345/2021);</p> <p>c) IECM-QCG/PE/171/2021 (IECM-QNA/358/2021);</p> <p>d) IECM-QCG/PE/172/2021 (IECM-QNA/415/2021); y</p> <p>e) IECM-QCG/PE/173/2021 (IECM-QNA/471/2021).</p> <p>Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la oficina de la consejera electoral Erika Estrada Ruíz al acuerdo identificado en el inciso e) IECM-QCG/PE/173/2021 (IECM-QNA/471/2021).</p>

QUINCUAGÉSIMO QUINTA URGENTE

(19 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/110-55^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <p>a) IECM-QNA/027/2021; y</p> <p>b) IECM-QNA/108/2021.</p>
CAP/111-55^a.Urg.2021	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <p>a) IECM-QCG/PE/174/2021 (IECM-QNA/674/2021); y</p> <p>b) IECM-QCG/PE/175/2021 (IECM-QNA/686/2021).</p>

ACUERDOS	CONTENIDO
	Lo anterior, con las precisiones, adiciones, observaciones y correcciones sugeridas por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, así como las observaciones presentadas por las oficinas de las personas consejeras electorales que integran la Comisión, al acuerdo identificado en el inciso b) IECM-QCG/PE/175/2021 (IECM-QNA/686/2021).

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

(25 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
CAP/112-6ª.Ord.2021	Se aprobaron por unanimidad de votos, las minutas correspondientes a las sesiones quinta ordinaria, así como trigésimo quinta, trigésimo sexta, trigésimo séptima, trigésimo octava, trigésimo novena, cuadragésima, cuadragésimo primera, cuadragésimo segunda, cuadragésimo tercera, cuadragésimo cuarta, cuadragésimo quinta, cuadragésimo sexta, cuadragésimo séptima, cuadragésimo octava, cuadragésimo novena, quincuagésima, quincuagésimo primera, quincuagésimo segunda, quincuagésimo tercera y quincuagésimo cuarta sesiones urgentes, celebradas el veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de mayo, así como el uno, dos, cuatro, cinco, diez, quince y dieciocho de junio, respectivamente, todas del año que transcurre.
	<ul style="list-style-type: none"> • Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones quinta ordinaria, así como trigésimo quinta, trigésimo sexta, trigésimo séptima, trigésimo octava, trigésimo novena, cuadragésima, cuadragésimo primera, cuadragésimo segunda, cuadragésimo tercera, cuadragésimo cuarta, cuadragésimo quinta, cuadragésimo sexta, cuadragésimo séptima, cuadragésimo octava, cuadragésimo novena, quincuagésima, quincuagésimo primera,

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>quincuagésimo segunda, quincuagésimo tercera y quincuagésimo cuarta sesiones urgentes, celebradas el veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de mayo, así como el uno, dos, cuatro, cinco, diez, quince y dieciocho de junio, respectivamente, todas del año que transcurre.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se tuvo por presentado el Informe sobre el Proceso de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. <p>Lo anterior, con las observaciones presentadas por la oficina de la Consejera Electoral Carolina de Ángel Cruz, y las propuestas de las consejeras electorales Sonia Pérez Pérez y Erika Estrada Ruíz.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Se tuvo por presentada la nota informativa de la secretaria técnica de la Comisión, sobre la tramitación de los procedimientos sancionadores. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Se tuvo por presentada la nota informativa relacionada con el retiro de propaganda relativa a las campañas del proceso electoral local ordinario 2020-2021. 	

QUINCUAGÉSIMO SEXTA URGENTE

(25 de junio 2021)

ACUERDOS	CONTENIDO
<p>CAP/113-56^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QNA/022/2021; b) IECM-QNA/125/2021; c) IECM-QNA/404/2021; d) IECM-QNA/518/2021; y e) IECM-QNA/668/2021.
<p>CAP/114-56^a.Urg.2021</p>	<p>Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) IECM-QCG/PE/176/2021 (IECM-QNA/028/2021); b) IECM-QCG/PE/177/2021 (IECM-QNA/052/2021); c) IECM-QCG/PE/178/2021 (IECM-QNA/068/2021);

ACUERDOS	CONTENIDO
	<p>d) IECM-QCG/PE/179/2021 (IECM-QNA/071/2021);</p> <p>e) IECM-QCG/PE/180/2021 (IECM-QNA/072/2021); y</p> <p>f) IECM-QCG/PE/181/2021 (IECM-QNA/531/2021).</p> <p>Lo anterior, con las observaciones presentadas por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, respecto al inciso e) IECM-QCG/PE/180/2021 (IECM-QNA/072/2021); así como al inciso f) IECM-QCG/PE/181/2021 (IECM-QNA/531/2021), al cual también presentaron observaciones la consejera electoral Erika Estrada Ruíz, así como el presidente de la comisión.</p>

V. Ministraciones del Financiamiento Público.

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-005/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintiuno, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$17,523,751.05
Partido Revolucionario Institucional	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$12,915,400.23

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido de la Revolución Democrática	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$14,311,520.61
Partido del Trabajo	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$7,681,479.84
Partido Verde Ecologista de México	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$8,550,156.39
Morena	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$40,744,595.25
Partido Equidad, Libertad y Género	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Partido Encuentro Solidario	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Redes Sociales Progresistas	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Fuerza Social por México	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Total	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$110,572,721.01

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

Ahora bien, mediante oficio IECM/DEAP/1017/2021 de siete de mayo de dos mil veintiuno, se informó al Mtro. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del INE, sobre la solicitud de esta Instancia Ejecutiva de comunicar el estado procesal de cada sanción impuesta a las personas aspirantes a Candidaturas sin Partido de la Ciudad de México referente a la resolución identificada con la clave INE/CG216/2021.

Como resultado de estos trabajos, se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, así como por el Consejo General del IECM, a los Partidos Políticos, Morena, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo. En este sentido, dichos institutos políticos contaron con ocho ministraciones para realizar el pago, en términos de la Resolución emitida mediante la cual fueron impuestas las sanciones de mérito y con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG61/2017. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	No. de Resolución	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
Morena (1)	INE/CG650/2020	\$11,512,154.67			\$11,512,154.67
PAN (2)	INE/CG644/2020	\$184,440.00			\$184,440.00
PRI (3)	INE/CG645/2020	\$17,926,406.83			\$17,926,406.83
PRD (4)	INE/CG646/2020	\$8,768,308.02			\$8,768,308.02
PT (5)	INE/CG647/2020	\$1,451,573.81			\$1,451,573.81

Nota. No se interpusieron medios de impugnación, por lo tanto, las resoluciones quedaron firmas.

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuantas ministraciones y a partir de qué mes) en que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionan en el cuadro que antecede, mismas que continuaron descontándose de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el partido político en la Ciudad de México, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintiuno, en términos de la normativa antes invocada.

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las sanciones que han sido fraccionadas para descontarse al dicho partido político en diversas ministraciones, acorde con las Resolución aludida y el citado Acuerdo, éstas se aplican en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de las sanciones impuestas a dicho instituto político.

Las sanciones impuestas a **Morena**:

Por lo que hace a la sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG650/2020 por un total de \$11,512,154.67 (once millones quinientos doce mil cientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) será descontada en cuatro ministraciones a partir del mes de marzo a junio de dos

mil veintiuno, de los cuales se aplicaran tres descuentos por la cantidad de \$3,395,382.93 (tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 93/100 M.N.) y un descuento de \$1,326,005.88 (un millón trescientos veintiséis mil cinco pesos 88/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 2, 3 y 4 de 4. **(1)**

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido Acción Nacional**:

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG644/2020, por un monto total de \$184,440.00 (ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N) se descontó en una sola exhibición en el mes de mayo, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(2)**

Por lo que hace a las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

La sanción establecida por el INE en la resolución INE/CG645/2020, por un total de \$17,926,406.83 (diecisiete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos seis pesos 87/100 M.N.) será aplicada en diez ministraciones a partir del mes de marzo a diciembre de dos mil veintiuno, de los cuales se aplicaran diez descuentos por un importe de \$1,076,283.35 (un millón setenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N) y quedara pendiente de pago la cantidad de \$7,163,573.33 (siete millones ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos 33/100 M.N.) para el ejercicio de 2022, por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 2, 3 y 4 de 10. **(3)**

Las sanciones del **Partido de la Revolución Democrática**

La sanción impuesta por el Consejo General del INE, en la resolución INE/CG646/2020, por un total de \$8,768,308.02 (ocho millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos ocho pesos 02/100 M.N.) será aplicada en ocho

ministraciones del mes de marzo a octubre de dos mil veintiuno, siete ministraciones por un importe de \$1,192,626.71 (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 71/100 M.N.) y un descuento por la cantidad de \$419,921.05 (cuatrocientos diecinueve mil novecientos veintiún pesos 05/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 2, 3 y 4 de 8. **(4)**

En cuanto a las sanciones del **Partido del Trabajo**:

De la resolución INE/CG647/2020 aplicada por el INE, por un total de \$1,451,573.81 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos setenta y tres pesos 81/100 M.N.) será descontada en tres ministraciones del mes de marzo a mayo de dos mil veintiuno, dos descuentos por la cantidad de \$640,123.32 (seiscientos cuarenta mil ciento veintitrés pesos 32/100 M.N.) y un descuento por un importe de \$171,327.17 (ciento setenta y un mil trescientos veintisiete pesos 17/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 2 y 3 de 3. **(5)**

De conformidad con lo antes expuesto, los montos de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según la normatividad aplicable, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que únicamente se presenta el desglose del Partido Político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración del Partidos Político que nos ocupa, con la aplicación de las sanciones que le fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$5,841,250.35	\$5,656,810.35 (2)	\$5,841,250.35	\$17,339,311.05

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración del Partidos Político que nos ocupa, con la aplicación de las sanciones que le fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Abril	Mayo	Junio	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Revolucionario Institucional	\$3,228,850.06 (3)	\$3,228,850.06 (3)	\$3,228,850.06 (3)	\$9,686,550.18
Partido de la Revolución Democrática	\$3,577,880.16 (4)	\$3,577,880.16 (4)	\$3,577,880.16 (4)	\$10,733,640.48
Partido del Trabajo	\$1,920,369.96 (5)	\$2,389,166.11 (5)	\$2,560,493.28 (5)	\$6,870,029.35
Morena	\$10,186,148.82 (1)	\$10,186,148.82 (1)	\$12,255,525.87 (1)	\$32,627,823.51
Total	\$24,754,499.35	\$25,038,855.50	\$27,463,999.72	\$77,257,354.57

Nota: Los centavos se ajustarán en la última ministración mensual.

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAP/0692/2021, IECM/DEAP/0921/2021 e IECM/DEAP/1314/2021 de fechas seis de abril, tres de mayo y ocho de junio de dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintiuno.

Mediante oficio IECM/DEAP/1451/2021 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se informó a la Interventora designada en el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género, que la ministración para las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas, correspondiente al mes de junio a que tiene derecho dicho Instituto Político, fueron solicitadas a la Secretaría Administrativa el ocho de junio del año en curso con oficios IECM/DEAP/1314/2021 e IECM/DEAP/1315/2021, mismas que fueron ministradas el dieciséis del mismo mes y año, conforme a lo

informado a esta Instancia Ejecutiva por la Secretaría Administrativa con oficio IECM//SA/1102/2021.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-006/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno, este último aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintiuno:

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido Acción Nacional	\$168,361.01	\$168,361.01	\$168,361.01	\$505,083.03
Partido Revolucionario Institucional	\$118,270.24	\$118,270.24	\$118,270.24	\$354,810.72

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Abril	Mayo	Junio	
Partido de la Revolución Democrática	\$133,445.46	\$133,445.46	\$133,445.46	\$400,336.38
Partido del Trabajo	\$61,379.80	\$61,379.80	\$61,379.80	\$184,139.40
Partido Verde Ecologista de México	\$70,821.93	\$70,821.93	\$70,821.93	\$212,465.79
Morena	\$420,761.49	\$420,761.49	\$420,761.49	\$1,262,284.47
Partido Equidad, Libertad y Género	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Partido Encuentro Solidario	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Redes Sociales Progresistas	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Fuerza Social por México	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Total	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$3,317,181.51

Mediante oficios IECM/DEAP/0693/2021, IECM/DEAP/0922/2021 e IECM/DEAP/1315/2021 de fechas seis de abril, tres de mayo y ocho de junio de dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintiuno.

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.